

JUAN HUGO MOSQUERA VERGARA
ABOGADO - CONCILIADOR

Doctora
Isabel Eugenia corzo Gualdro
Coordinadora
Dirección De Signos Distintivos
Superintendencia De Industria Y Comercio

Asunto	:	Respuesta Requerimiento, Según Oficio N° 3746 4 De Marzo De 2026.
Referencia	:	Registro De Marca -Signos Distintivos
Marca	:	STYLE BJ
Expediente	:	N° SD2026/0007764

Juan Hugo Mosquera Vergara, Abogado Titulado y en Ejercicio de la profesión, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.793.553** expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional número **110.918** del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica: respuestasjuridicas@hotmail.com, Obrando como apoderado de la señora **Blanca Nidia Bahos Rodríguez**, de la manera más atenta me dirijo a su digno despacho, dentro de termino legal para dar respuesta al requerimiento según N° 3746 4 de marzo de 2026, para lo cual me permito indicar:

La Delegatura de Signos Distintivos, a través del oficio N° 3746 4 De Marzo De 2026, indicó:

1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color en la que el fondo no es blanco, por lo que debe ser expresamente reivindicado, así como todos los demás colores presentes en la etiqueta.
- Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:
- Aporte una nueva descripción de colores en la que se reivindique de manera expresa los colores del fondo, (negro y gris) asegurando que la descripción se realice de manera clara y precisa.
- En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema de acceso público e indicar únicamente el código correspondiente para cada color, incluido el color del fondo (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Por favor reivindicar los colores faltantes (negro y gris) utilizando el mismo código de referencia internacional (HEX) con el que reivindico el color de la etiqueta aportada.
- Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, negro y gris), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como "oscuro", "claro", "intenso" o "brillante". Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.
- Se reitera que solo puede indicar los colores por el nombre o por un único código internacional (no es de recibo la utilización de varios códigos de color de manera simultánea), sin utilizar nombre y códigos en conjunto, pues

JUAN HUGO MOSQUERA VERGARA

ABOGADO - CONCILIADOR

esto no está permitido de acuerdo con la resolución 122 de fecha 7 de enero de 2025 (Colores).

Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486.

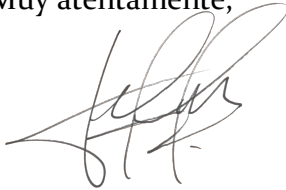
Para corregir las falencias me permito manifestar o aclarar que:

Se reivindican los colores correspondientes a los siguientes códigos HEX: #D2AE6D, #090808 y #7C7367

En los anteriores términos dejo subsanadas las deficiencias advertidas, no siendo más el motivo de la presente me suscribo,

De usted,

Muy atentamente,



Juan Hugo Mosquera Vergara
C.C. Nro. 16.793.553 Exp. Cali (V)
T.P. Nro. 110.918 del C.S.J